



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-076/2026.

PARTE ACTORA: RONALDO ESPINOZA HERNÁNDEZ,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE COMUNIDAD
DE SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC,
TZOMPANTEPEC, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: GUADALUPE FARFÁN
VELASCO, JOSÉ GERARDO RODRIGO HERRERA
RAMOS Y JOSÉ JUAN RAMÍREZ PÉREZ, EN SU
CARÁCTER DE SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO
REGIDOR, TODOS DEL MUNICIPIO DE
TZOMPANTEPEC, TLAXCALA.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax; a dos de julio de dos mil veintiséis.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado mediante **acuerdo de veintinueve de junio** del año en curso, dictado por **Licenciado Ángel Magdiel Benítez Pérez, Magistrado por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente citado al rubro; por lo que siendo las nueve horas con cuatro minutos de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar el acuerdo antes citado **a Ronaldo Espinoza Hernández**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión publica del acuerdo de mérito, constante de cinco páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. **DOY FE.** -----


Tribunal Electoral de Tlaxcala
ACTUARIA
LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES